

RESOLUCIÓN N° 075
(27 de octubre de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No.
01 DE 2017**

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ Empresa Industrial y Comercial del Estado, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal 1309 de 2012, los Acuerdos 05 y 06 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Convenio Interadministrativo de Asociación 049 de 2017 suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación Acuerdo 06 de 2017, ADELÍ convocó y adelantó proceso de Invitación Pública de Oferta N°01 de 2017 cuyo objeto es: *"Selección de Aliado Estratégico para la Ejecución del Proyecto de Modernización, Ornato y Aplicación de Tecnologías de Ahorro Energético en el Municipio de Itagüí"*.
2. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELÍ estimó el presupuesto oficial en la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$35.377.245.075) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1698 de septiembre de 2017 y certificados de vigencia futuras 002, 003, 004, 005, 006 y 007 todas de septiembre de 2017, expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal de Itagüí.
3. Que el día 10 de octubre de 2017, se publicó tanto en la página WEB de ADELÍ como en la página www.contratos.gov.co -SECOP- la Invitación Pública de Oferta N° 01 de 2017, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes.
4. Que dentro del término establecido en la invitación, se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los posibles oferentes e interesados, las cuales fueron publicadas en el SECOP.
5. Que en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación, se estableció que

para el día 23 de octubre de 2017 hora 08:00 AM, en las Oficinas de ADELI ubicada en la Carrera 51 N° 51-55 noveno piso Edificio Concejo Municipal, Centro Administrativo Municipal de Itagüí CAMI, era la fecha límite para la presentación de la oferta.

6. Que de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a las empresas CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A NIT 800.016.281-5 con un numero de (858) folios, incluida oferta económica y CONSORCIO OBRAS ITAGÜÍ conformado por JHON JAIRO RENDÓN OSPINA 30% y FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA 70% con un numero de (328) folios en el Sobre (1) y 50 folios en el Sobre (2) de la oferta económica.

6. Que de acuerdo con el cronograma de la invitación, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, el cual fue publicado en el SECOP el día 25 de octubre de 2017, donde la propuesta de CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de Novecientos Noventa puntos (de 990 de 1000 posibles).

7. Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

8. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité evaluador recomienda a ADELI la adjudicación de la Invitación Pública de Oferta N° 01 de 2017 a la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A con NIT 800.016.281-5.

Que en razón de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública de Oferta N° 01 de 2017 cuyo objeto es: "Selección de Aliado Estratégico para la Ejecución del Proyecto de Modernización, Ornato y Aplicación de Tecnologías de Ahorro Energético en el Municipio de Itagüí", al proponente CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A con NIT 800.016.281-5 por la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$35.373.581.763).

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a la señora **YESSICA CRISTINA CARDONA MARIN** identificada con cedula de ciudadanía número **1.036.624.779** Representante Legal de **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A** con NIT **800.016.281-5** el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co y página WEB de ADELI.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO
Gerente General

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI



Natalia Alvarez Grisales
Proyecto Natalia Alvarez Grisales
Abogada Contratista



Revisó/Aprobó: *Dora Isabel Vélez Betancur*
Jefe Oficina Jurídica - ADELI



Vo. Bo. *Sandra María Henríquez Martínez*
Jefe de Adquisiciones Municipio de Itagüí en virtud del Convenio 049 de 2017

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 27 de octubre de 2017 se notifica de forma personal a la señora **YESSICA CRISTINA CARDONA MARIN** identificada con cedula de ciudadanía No **1.036.624.779** de la Resolución 075 del 27 de octubre de 2017, por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública de Oferta N° 01 de 2017.

NOTIFICADO



YESSICA CRISTINA CARDONA MARIN
CC 1.036.624.779